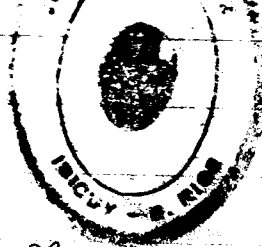


Por un error involuntario se procedió a
transcribir la totalidad de la ordenanza N° 01/08
a folio N° 34 conste.



[Signature]
HORACIO JORNELIS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Ríos

[Signature]
SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

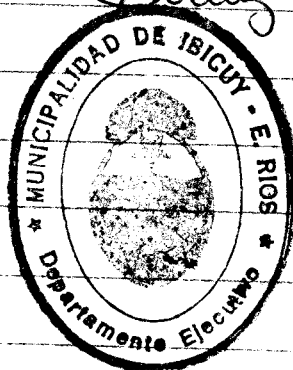
necesidad de contar con un incremento en la recaudación de la tasa General Inmobiliaria lo fue redundará en beneficio de desarrollo y crecimiento de nuestra economía y en mejor Servicio a la Comunidad;

— Que en este contexto y habiéndose instruido sobre las condiciones y beneficios previstos en la ley Provincial N° 9853, esta Honorable Junta de Fomento, considera conveniente a los intereses municipales, resolver la presente ordenanza mediante la cual se otorga idéntico tratamiento y otorgado a nivel Provincial, respecto de la tasa General Inmobiliaria, así como para la Presidencia Municipal a suscribir los convenios de colaboración u operativos que correspondan, con la Dirección General de Rentas y de Catastro de la Provincia de Entre Ríos
Por ello;

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy sanciona a la Presente Ordenanza

Ibicuy 20 de octubre de 2008

[Signature]
SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy



[Signature]
HORACIO JORNELIS
Presidente
Ibicuy

Ordenanza N° 02/08
Visto y considerando:

Que el mejoramiento de la

37

Calles y/o Avenidas, de nuestra localidad ha significado un sacrificio importante tanto a la Municipalidad como a los contribuyentes, de tal manera que se justifica la preservación de estas arterias a través de la limitación del tránsito por los mismos de Vehículos cuyo peso y peso superior los resistencia de la misma.

- Que es frecuente observar que por esas calles transitan camiones, con pesada carga que evitan transitar por las avenidas de circulación, sin tener en cuenta el perjuicio que ocasionan en calles como las mencionadas.

- Que el proyecto elevado, establece la prohibición de la circulación y estacionamiento de camiones pesados en todas las calles y/o avenidas a excepción de la Calle Almirante Brown, Boulevard 17 de octubre y calle Aníbal Martín, fijando una multa de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250,00) e su incumplimiento cifra que se duplicará ante cada reincidencia.

- Que las infracciones serán constatadas a través de la instalación y/o utilización de 2 dinamómetros Marca Blinot identificados con los números 418 y 185, la cual estarán ubicados en un principio en el acceso a la localidad (Calle Almirante Brown).

- Que dicha colocación podrá



Francisco J. Guerrero
 FRANCISCO J. GUERRERO
 Vocal
 Municipalidad Ibicuy

Norberto Durrels
 NORBERTO DURRELS
 Vocal
 Municipalidad Ibicuy

Gustavo Roldán
 GUSTAVO ROLDAN
 Vocal
 Municipalidad de Ibicuy

Maria Eugenia Velazquez
 MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
 Vocal
 Municipalidad Ibicuy

Hosana Estigarribia
 ROSA ESTIGARRIBIA
 Vocal
 Municipalidad Ibicuy

lugar del ejido de este Municipio a fin de constatar y preservar rutas, avenidas, calles, bulevares y quedando su ubicación a la exclusiva discrecionalidad del Presidente Municipal

- Que el espíritu de la norma es preservar el patrimonio ciudadano de tan alto costo, habiendo sido oportunamente consensuado con el Departamento Ejecutivo y su área de tránsito

- Por todo ello la Junta De Fomento De la Municipalidad de Ibicuy Sanciona lo siguiente

Ordenanza

Art 1º) Prohibese la circulación y estacionamiento de Camiones, cargados o vacíos, de más de 3 toneladas de capacidad durante las 24h del día; en todas las calles y/o Avenidas con excepción de la Calle Almirante Braxton, Boulevard 17 de octubre y calle Quinquela Meriton de la localidad de Ibicuy.

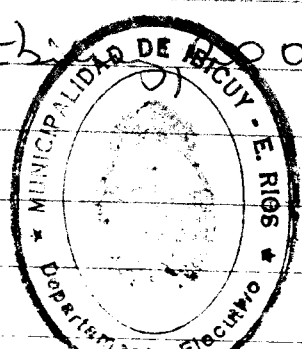
Art 2º) - la violación del artículo precedente será sancionada con una multa de \$2500 (Dos mil quinientos quinientos), cifra que se duplicará ante cada reincidencia

Art 3º) Exceptuase de los alcances del artículo primero, a los transportes que trasladan mercadería con destino al comercio local

Art 4º) Se forma

Ibicuy, 10 de octubre de 2008

Sandra Marina García
 SANDRA MARINA GARCIA
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad Ibicuy



Horacio Durrels
 HORACIO DURRELS
 Presidente Municipal
 Ibicuy - E. Ríos